

## EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL Y ALGO MAS

Sergio Fernández Aquayo<sup>1</sup>

Exposición en Coloquio chileno-argentino "La economía del siglo XXI", en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, el 20 de Mayo de 2011, promovido por los Institutos Jacques Maritain de ambos países.

"Bien común" o "bienestar general", cambios en el pensamiento económico.-

Ha pasado ya tiempo desde los años 60 del siglo pasado, cuando el social cristianismo fue capaz de dinamizar la lucha por la justicia social, la promoción popular y los cambios sociales en Chile y en algunos otros países de América Latina. En las últimas décadas ha primado un criterio economicista, que se contenta con procurar una igualdad de oportunidades, y tratar de garantizar la libre competencia entre desiguales.

Durante muchos años hemos sostenido que normas iguales, aplicadas a desiguales, acentúan la desigualdad. Durante muchos años sostuvimos que el objetivo de las instituciones democráticas debía ser lograr el bien común, que no es la suma de los bienes individuales sino "la buena vida humana de todos", como resultado del cuidado del uno por el otro y de la preocupación de la autoridad por los más desfavorecidos.

El término mismo de "bien común" ha desaparecido de nuestro lenguaje, que se adapta cada día más a la corporativización de la sociedad, a su espíritu utilitarista y a la consiguiente primacía del contrato con respecto a otras formas de relaciones jurídicas y sociales.

Ahora se habla más bien de "bienestar general", entendido como la suma de los bienes individuales (manteniendo por lo tanto las diferencias y desigualdades existentes). El concepto de bien común, en la visión de Tomás de Aquino y de J.Maritain, no se refiere a la persona en su individualidad aislada de su entorno social, sino en relación con otras personas, es decir, como la suma de bienes relacionados.

Creo que es equivocado tratar de explicar esta evolución – como se hace algunas veces en Chile - solamente por los 20 años de la dictadura de Pinochet, coincidentes con el colapso del sistema comunista y el mundo bipolar. Se trata más bien de la hegemonía de la política económica liberal, acentuada por los fenómenos anteriores.

En los hechos se ha difundido en el mundo una doctrina económica según la cual es inútil e incluso nefasto preocuparse del *bien común* puesto que el mercado, con su sedicente capacidad de autorregularlo todo, lo lograría mejor que el esfuerzo de los ciudadanos y el Estado (Lo que no impide al mercado llamar en su auxilio al Estado en cada crisis, las que se suceden en forma cada vez más recurrente).

Ciertamente en los últimos 20 años ha habido en mi país progresos evidentes en algunas materias macro económicas y en una disminución de la pobreza. Pero muchos pensamos que la agenda pública continúa favoreciendo los intereses de una minoría. Hay menos pobres, efectivamente, pero también una acentuación de la desigualdad, con fuerte concentración de la riqueza, lo que plantea serios problemas a la democracia y evidencia que la sola disminución del número de pobres no es el camino para corregir las inequidades.

Sin duda que resulta difícil pensar en el bien común en un contexto donde la esfera de lo político está muchas veces dominada por los poderes económico y financieros, al servicio de intereses privados.

El economista Stefano Zamagni, de visita en Santiago, en reunión con el Instituto J. Maritain, comentando afirmaciones de Benedicto XVI en Caritas in Veritate, nos señaló que en su opinión el mayor problema actual no es una insuficiencia de recursos naturales ni de bienes producidos por el hombre, sino de pensamiento, porque son las ideas las que dan sentido a la vida humana, y por cierto también a las políticas económicas.

Zamagni se refirió a la crisis de sentido que ha sacudido a la sociedad occidental tras la globalización, que se manifestaría en una triple separación, entre la esfera de lo económico y la esfera de lo social, entre trabajo y creación de riqueza, y entre mercado y democracia.

---

<sup>1</sup> Abogado, ex parlamentario y embajador, Presidente del Instituto Jacques Maritain de Chile.-

La política supone una concepción del ser humano.-

Lo que sucede es que toda política supone, consciente o inconscientemente, una cierta concepción del hombre y de la sociedad. Ya lo dijo antes Jacques Maritain, no hay verdadera política sin una filosofía política de respaldo. Especialmente en nuestro tiempo, muchos tecnócratas consideran la política como aplicación en prospectiva de las leyes demostrables y verificables de la economía, de la misma manera como del conocimiento biológico se sigue una terapéutica.

Maritain sostuvo también que era posible y necesaria una filosofía política cristiana. A veces el absolutismo de la fe traspuesto directamente a la política ha desembocado muy habitualmente en el autoritarismo, si no pasa antes por una filosofía que tome en cuenta la cultura, la experiencia histórica de los pueblos y la realidad social. Siempre debe existir una medicación filosófica aunque oculta, que explique por qué se escoje el camino revolucionario, o la conservación o la reforma.

La idea de una filosofía cristiana de la política es considerada también como sospechosa por el pensamiento economicista, que todo lo reduce a términos materiales y cuantificables. El pensamiento contemporáneo, en lo político y especialmente en lo económico, ha adoptado una concepción individualista y utilitaria del ser humano y de la sociedad. "Da la impresión – decía Juan Pablo II en un discurso ante las Academias Pontificias (2001) - que los complejos dinamisismos provocados por la globalización de la economía y de las comunicaciones, tienden a reducir progresivamente al hombre a una de las variables del mercado, a una mercancía de intercambio, a un factor totalmente irrelevante en las opciones más decisivas".

La globalización está modificando el escenario sobre todo en los aspectos económico-financieros y jurídicos, que evolucionan cada día más hacia una transnacionalización. Podría decirse que un espectro recorre el mundo, el de la globalización de tipo liberal, que barre en su ímpetu con las viejas estructuras, erradicando a los seres humanos de sus propias culturas y tradiciones.

La globalización parece ser un todo con la modernidad. Pero globalización y modernidad no son caras de una misma moneda. Se puede defender la modernidad combatiendo los efectos perversos de una globalización que nos está conduciendo a la renuncia al ejercicio crítico de la razón y a la sumisión a un modelo único.

Una pensadora contemporánea de Maritain - Hanna Arendt - nos ha puesto en guardia hace tiempo sobre la falsa identificación entre el universo de los objetos (Maritain se refería "al montón sagrado de los bienes materiales") y el mundo de las culturas, a través de las que el ser humano se relaciona con el mundo. Porque son las culturas las que estructuran el diálogo del hombre con el mundo.

Pero hay que saber distinguir entre el mundo del *animal laborens* del que habla H.Arendt, el mundo de la renovación indefinida de los objetos cuya obsolescencia se programa previamente, para ser reemplazados por otros, el mundo del uso utilitarista y del consumo, y ese otro mundo cultural, que no da tanta relevancia a lo útil y a la consumible, sino a los valores morales, a los modos de pensar, el mundo de los sentimientos y de la gratuidad.

La visión maritainiana de la persona lleva a concluir que el hombre es más que un consumidor, más que un ciudadano de la propia ciudad o de su nación, que su grandeza está en el reconocimiento de su propia trascendencia, en la que cada ser humano está cerca de cualquier otro.

La valorización excesiva del Estado soberano contrasta con el personalismo político. Según Maritain la idea de persona se traduce en el plano político en "una sociedad de hombres libres" que define como "personalista y comunitaria". Lo que presupone una sociedad pluralista (tanto en lo religioso como en lo social), vitalmente democrática (no meramente procedimental), respetuosa de los derechos humanos, políticos y sociales. Al centro de la teoría política maritainiana está el cuerpo político (hoy diríamos la sociedad civil) y no el Estado, que tiene carácter instrumental.

La filosofía maritainiana, a diferencia de la liberal individualista o del pensamiento marxista, reconoce al ser humano una dignidad que se explicita en una dimensión relacional, lo concibe como ser histórico, culturalmente situado en un contexto de reciprocidad. Los derechos del hombre constituyen el corazón de la democracia, ya que obligan a los poderes políticos a referirse al ciudadano y rendirle cuenta de sus decisiones.

En la "democracia de mercado" en que está transformándose la democracia actual, el ciudadano ya no es considerado como participante directa o indirectamente en las decisiones políticas, sino como consumidor de los bienes políticos, al igual que consumidor de los bienes económicos. No se sabe diferenciar la naturaleza

de la democracia y la naturaleza del capitalismo contemporáneo. En una sociedad donde el mercado es fuerte, el poder político tiende a declinar y admitirá ser sometido a los poderes económicos. Justamente lo contrario a la idea de democracia en Maritain.

#### Una economía basada en la persona.-

El problema de la economía hoy en día, es que no está basada en el concepto de persona, sino de individuo. Si se pone en el centro al individuo, se produce el fundamentalismo del mercado, que es consecuencia del individualismo. El fundamentalismo, todos los fundamentalismos, son destructores.

El mercado es solo una zona de la vida social, que no puede ser moralmente neutra, que necesita elementos sociales, políticos y morales para funcionar eficazmente. Existe hoy día una gran carencia de minorías proféticas, que sepan conjugar todos los elementos necesarios para el crecimiento humano

La idea de persona presupone la de un desarrollo económico respetuoso de los derechos humanos, lo que contrasta con el modelo actual que en la práctica se funda en el utilitarismo, el funcionalismo y el individualismo axiológico.

Desde fines del siglo XVIII las ciencias sociales y principalmente económicas, han tenido como supuesto una antropología del *homo economicus*, cuyo basamento son el individualismo, que pretende encontrar la fuente de los valores en las preferencias individuales y el interés propio, que sostiene como única motivación del individuo la consecución de sus objetivos. El individualismo niega la sociabilidad humana porque desconoce la necesidad de reconocimiento que todos tenemos, el autointerés rechaza la reciprocidad porque niega que las relaciones interpersonales tengan un valor en sí.

La doctrina individualista de los derechos no está en condiciones de resolver la cuestión de la distribución de los bienes producidos por el sistema económico. El solo poder adquisitivo de las personas no es criterio suficiente, porque parte de una noción de los derechos independiente de los vínculos sociales y resulta incapaz de definir correctamente el bien común.

El neo contractualismo, expresión actual del liberalismo económico, sostiene que los individuos ligados por un pacto social, persiguen su propio interés a través de la libre contratación. Pero no todos los individuos están en la misma posición de fuerza. Como nos decía el profesor Stefano Zamagni “la interpretación del concepto de persona (en la teoría contractualista) niega precisamente lo que es esencial a la persona: la interacción con los demás y la relación con sus semejantes como un valor en sí”. El determinismo económico condiciona fuertemente la libertad política, lo que hace precaria la posibilidad de una democracia real. De donde se deduce, según el mismo Zamagni, que “la idea de construir la sociedad humana sin una cultura de la reciprocidad es una idea ingenua y anacrónica”.

Benedicto XVI en *Caritas in Veritate* ha hecho presente que no existe solo la economía capitalista, el abanico de posibilidades de la tipología de empresas comprende también las entidades sociales y cooperativas. Como siempre afirmó Maritain, el hombre además de individuo es persona, un sujeto que anhela la felicidad, mientras que al individuo le basta la utilidad.

#### Diversas éticas de la justicia.-

Quisiera en esta ocasión analizar ante Uds. la forma como algunos filósofos contemporáneos, que han tenido influencia en nuestro mundo actual, han contribuido a cambiar criterios que fueron los que sustentaban la acción social cristiana en las décadas anteriores. En la teoría política contemporánea, las diversas éticas de la justicia oscilan entre el liberalismo y el comunitarismo.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> “En el debate actual que mantiene la teoría política contemporánea entre liberales y comunitarios, el concepto de comunidad desempeña un rol central” Pero el problema no es cómo entender esta “unión” de seres humanos, sino en “¿cómo hacer compatible una cultura de los derechos propia de la tradición liberal, con una cultura de las responsabilidades propia de la tradición comunitaria”? Agustín Domingo Moratalla, “Calidad educativa y justicia social, PPC, Madrid, 2002.-

El liberalismo político actual plantea la justicia como equilibrio reflexivo en unas instituciones democráticas que se rigen por dos principios, el primero, que las personas son iguales hasta el punto que exigen un esquema de derechos y libertades compatibles con esa igualdad; se deben garantizar libertades públicas iguales para todos. El segundo, se aceptan las desigualdades sociales y económicas, siempre que existan condiciones de igualdad de oportunidades para todos, y que se promuevan ciertos beneficios para los miembros menos aventajados de la sociedad.

A diferencia de las concepciones liberales, que mantienen cierta neutralidad respecto de las diversas ideas sobre lo que sería una sociedad justa, las concepciones comunitaristas dan prioridad a una concepción particular de la vida buena. Esta prioridad no supone una opción a favor o en contra de las economías de mercado. Capitalismo y economía de mercado no debieran ser considerados como sinónimos. Si bien se percibe una asociación lógica entre el liberalismo y el capitalismo, los comunitarismos parecen compatibles con algún tipo de economía de mercado, no con todos.

Para los liberales el “interés general” o el “bien común” se reducen al bien de los individuos que componen la sociedad. La gran mayoría de los liberales se sienten impotentes y poco ambiciosos para delimitar los rasgos de la sociedad buena en contextos pluralistas; los “comunitaristas” vinculan su teoría de la justicia con sus convicciones sobre la vida buena.

Los liberales se esfuerzan por elaborar una teoría de la justicia para la vida pública que no depende de las convicciones privadas, los comunitaristas mantienen la continuidad entre unos ideales de vida buena y una concepción de la justicia. Pero todo el asunto está en el concepto de “justicia social”.

Analizaré brevemente el pensamiento liberal moderno, como reacción a los criterios de la filosofía personalista y comunitaria de Maritain y Mounier. Me referiré especialmente a los escritos de John Rawls y a la reacción crítica de Paul Ricoeur.

#### John Rawls (1921-2002), la justicia como imparcialidad.-

El liberalismo es una corriente de pensamiento comprensivo de una amplia gama de posiciones, entre ellas el pragmatismo y el utilitarismo. Se trata de un pensamiento fundamentalmente político, pero que permea diferentes esferas de la vida real.<sup>3</sup>

Por su libro sobre *Teoría de la Justicia* John Rawls es considerado como el teórico más influyente del pensamiento filosófico-político liberal del siglo XX. Se propone ofrecer una alternativa al utilitarismo, que concibe como una grave amenaza para el liberalismo, ya que éste no se preocupa de un efectivo acceso a las libertades.

Su propuesta la denomina “justicia como equidad” (*justice as fairness*), procura dar prioridad a los principios de libertad sobre los de justicia distributiva, pero entiende que jamás se puede prescindir de ambos. Se podría decir que es una propuesta de acomodo entre libertad y justicia, pensada para las sociedades democrático-liberales-avanzadas.

Su “Teoría de la justicia” comienza definiendo la justicia como imparcialidad; se trata de lo que podríamos llamar una abstracción mayor y mejor acerca del contrato social. La sociedad surge del acuerdo entre sujetos racionales y egoístas que se dan cuenta que pueden obtener mayor satisfacción y beneficios si suscriben ese convenio de cooperación.

Para que tal contrato funcione es necesario que los derechos individuales y la libertad, la propiedad y la búsqueda de los propios fines no queden condicionados al bien común.

Sus ideas fuerza están asentadas en un extenso esquema de libertades básicas iguales para todos; las desigualdades sociales y económicas pueden ser ventajosas si se vinculan a empleos y cargos accesibles

---

<sup>3</sup> Según Carl Schmitt (*Teoría Constitucional* 1928), se caracterizaría por el criterio que la esfera de la libertad individual sería en principio ilimitada, mientras que la posibilidad de intervención del Estado es considerada siempre limitada. A estos elementos se agregaría la división del poder, por ámbitos de competencia y el juego de pesos y contrapesos que limitan el poder y se procura introducir un elemento distributivo.

para todos; debe procurarse una igualdad de oportunidades, de la que surgiría un beneficio para los individuos menos aventajados de la sociedad. Con estos criterios, la desigualdad se convertiría en un mecanismo de bienestar social. ¿Cómo ha influido en nuestras sociedades?

La propuesta de John Rawls se ha denominado neo contractualista; señala como libertades básicas las de votar y desempeñar puestos públicos; la libertad de expresión y reunión, de conciencia y de pensamiento; la libertad frente a la opresión psicológica, la agresión física y la integridad corporal; el derecho a la propiedad y la protección de las leyes. La institución básica es pues la libertad, y la justicia distributiva queda en una situación secundaria.

Con todo, para garantizar la igualdad de oportunidades, acepta la necesidad que el Estado promueva la seguridad social, garantizando así educación, regulación de las empresas; un mínimo social, salud y seguros de desempleos.

Asigna al Estado una función de *asignación*, mediante subsidios e impuestos; otra de *transferencia* para favorecer una distribución competitiva de la renta; y también una función de *distribución* que evitaría la concentración de la riqueza y proveería los bienes públicos.

La teoría de Rawls no es una doctrina igualitarista, debe calificarse como liberal, ya que su esquema de libertades existiría para otorgar legitimidad a las desigualdades resultantes del uso de la libertad.

En su último libro "Liberalismo político" (1993) Rawls reconsideró algunas de sus ideas. Aceptó que habían aspectos discutibles, que no era posible garantizar "circunstancias razonables" para todos, y que no se puede suponer o exigir que los individuos compartan una misma filosofía o racionalidad.

Es así como precisó que su teoría se refería a una justicia política y no metafísica, donde lo que prevalece no es un sentido fuerte y sólido de la justicia, sino un concepto meramente práctico, derivado de acuerdos e intereses de los ciudadanos y no de un sentido profundo de la justicia.

#### Paul Ricoeur (1913-2005), actualización de la ética aristotélica.-

Paul Ricoeur presenta un modelo de justicia social que hunde sus raíces en la tradición aristotélica y recoge toda la reflexión de la ética de la tradición personalista (Maritain, Mounier, etc.)

Ricoeur presenta la justicia como una lógica de la equivalencia, es decir se trataría de una distribución social de bienes realizada en términos de una proporcionalidad más allá de lo que en un primer momento plantea la simple lógica matemática.

Pero también pone en juego la idea de justicia desde una perspectiva radicalmente cristiana, en la que el amor como disponibilidad es el pilar fundamental. Para ello aprovecha reflexiones de Levinas, pensador judío, quien ha replanteado la ética contemporánea exigiendo un nuevo humanismo.

Ricoeur se había planteado la vida institucional en términos de "socio" y "prójimo". Tras la aparición de la *teoría de la justicia* de John Rawls en 1971, Ricoeur ha replanteado el dinamismo institucional en términos que llama una *ética de la justicia* y una *ontología de la disponibilidad*. A veces, más que hablar de justicia prefiere hablar de una idea de justicia. Es que esa "idea" desempeñaría una función crucial al regir al conjunto de las prácticas sociales.

La ética de la justicia funciona según una lógica de la equivalencia, mientras la ontología de la disponibilidad se regiría por una lógica de la sobreabundancia.

En las sociedades antiguas se turnaban en el ejercicio de los cargos, había rotación para la aplicación de una especie de justicia aritmética: igualdad ante la ley, igualdad de oportunidades, es decir igualdad de posiciones de partida en el acceso a funciones de autoridad, de obediencia y de influencia. Pero ninguna sociedad puede funcionar solo a nivel de una igualdad aritmética; es preciso distinguir entre igualdad aritmética e igualdad proporcional. Un reparto sería justo si es proporcional tanto a la aportación como a las necesidades de las partes. La igualdad proporcional definiría la justicia que antes llamábamos justicia distributiva

Existe una estrecha relación entre justicia e igualdad. La igualdad sería a la vida de las instituciones lo que la amistad a las relaciones interpersonales. El sentido de la justicia no suprime, en absoluto, la solicitud y cuidado del prójimo; la supone en la medida que tiene a las personas como irremplazables.

Según Ricoeur, con el fin de salvar la ecuación entre justicia e igualdad en los repartos desiguales, Rawls se sirve de un artificio racional: con la ficción del “contrato” trata de pensar la lógica de la equivalencia.

Pero no le basta un principio de justicia, le son necesarios dos. La igualdad ante la ley debe ser corregida y compensada por otro principio que llama “maxi-mínimo”, cuyo alcance es que en los repartos exige que se concedan las máximas ventajas en la distribución a los menos aventajados por la naturaleza o “lotería de la vida”.

Pero una ética de la justicia no puede consistir únicamente en la elaboración de un principio formal de distribución social; es preciso pensar también en su aplicación práctica, y ahí entramos derechamente al ámbito de la política, y más precisamente al de la política económica.

En las sociedades contemporáneas el consenso ético no es sólido; se trata de un consenso frágil, básico, y la mayoría de las veces pasiva y acríticamente aceptado. La idea de justicia no debe ser solo “administrativa” o “procesal”, sino social y política; de ahí que deba ser pensada en todo desarrollo y no solo en el momento de su aplicación judicial. Es menester ligar la idea de justicia a la participación en las discusiones públicas con el fin de posibilitar decisiones<sup>4</sup> políticas justas.

Cuando en 1990 Ricoeur recibió el premio Leopold Lucas, en 1989, en su discurso de recepción procuró tender un puente entre dos categorías aparentemente contradictorias, la justicia y el amor.<sup>5</sup> ¿Puede tener el amor un estatuto similar al de la justicia? Si algo caracteriza la lógica del amor, bien sea como caridad o como generosidad, es precisamente el desbordamiento de toda lógica.

El mandamiento del amor efectúa una transformación radical en los planteamientos éticos. Se fundamenta en un concepto de la vida *abierto* a la *trascendencia*, desde dos puntos de vista, por un lado del origen y la gratuidad de una vida que nos ha sido “dada”; por otro, el del sentido de una vida llena de posibilidades aún desconocidas. El mandato de amar puede determinar y orientar la praxis humana, es supra ético porque su fuente de obligación está en la consideración de la vida como “don, “gratuidad” y “disponibilidad”.

La economía del don establece una “lógica de la sobreabundancia” difícilmente comprensible a primera vista desde la ética del cálculo que establece una “lógica de la equivalencia”.

La ética de la equivalencia estaría pensada desde la regla de oro *“traten a los demás como quieran que ellos los traten a Uds.”* Lc- 6, 31; la lógica de la sobreabundancia desde el mandamiento de amar a los enemigos, *“amen a los enemigos, hagan el bien y den sin esperar algo en cambio”* Lc- 6, 35.-

No se trata aquí de generar un discurso de filosofía política que quiera pensar con radicalidad las enseñanzas de Jesús de Nazaret. Pero sin duda que de su inspiración surge la convicción que es más importante una ética de la cooperación social que de la competencia individual.

Los cristianos deben mantenerse siempre despiertos ante la injusticia. No es el aprendizaje de muchas teorías sino la conmoción ante la injusticia, la capacidad de vigilancia moral ante lo indigno, lo que mantendrá abierto el horizonte de la justicia social.

Naturalmente los sentimientos de indignación momentáneos sirven para poco, generan a veces reacciones simplemente compasivas y puntuales, pero deben llegar a ser estructurales, formar el carácter de las personas, para que estas se conviertan en seres plenamente solidarios con los demás.

SFA, Mayo 2011.-

---

4

<sup>5</sup> “Amour et justice”, Paul Ricoeur, Editions Points, Paris, 2008.-